

Resolución Decano

Número:

Referencia: Modificación Resolución contratación Servicio de Correspondencia EX-2023-02126081- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del servicio de correspondencia para la facultad, y

CONSIDERANDO:

Que en orden n° 120 obra la resolución de adjudicación REDEC-2023-712-E-UBA-DCT FSOC.-

Que se ha detectado un error material involuntario en los artículos cuarto y quinto de la resolución mencionada precedentemente y que corresponde la modificación de los mismos.-

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Modificar lo establecido por la resolución REDEC-2023-712-E-UBA-DCT FSOB obrante en orden nº 120 en su artículo cuarto:

Donde dice: “”Los renglones nro.: 1 al 12 por única oferta admisible globalmente considerada ajustada al pliego y hasta un importe total de \$ 26.315,89 IVA incluido.- IMPORTE TOTAL ADJUDICADO HASTA LA SUMA DE: PESOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 26.315,90.-) IVA incluido.- ”

Deberá decir: “Los renglones nro.: 1 al 12 por única oferta admisible globalmente considerada ajustada al pliego y hasta un importe total de \$ 826.033,50 IVA incluido.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO HASTA LA SUMA DE: PESOS OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TREINTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 826.033,50.-) IVA incluido.-”

ARTÍCULO 2º - Modificar lo establecido por la resolución REDEC-2023-712-E-UBA-DCT FSOB obrante en orden nº 120 en su artículo quinto:

Donde dice: “Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2023 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 - FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL- \$ 26.315,90).-”

Deberá decir: “Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2023 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 - FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL- \$ 300.000,00) - EJERCICIO 2024 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 - FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL- \$ 526.033,50).-”

ARTÍCULO 3º - Regístrese. Tomen razón la Secretaría de Hacienda y Administración, la Dirección General de Coordinación y la Dirección Económico Financiera a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido, siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones.-